El Honorable Ayuntamiento de **Tancoco, Veracruz**, por conducto de la Dirección De Obras Públicas Municipales de conformidad con los artículos Art. 34 párrafo 2, 51 de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados Con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; ha invitado a partir del día 20 de Julio del 2016, mediante carta de invitación a personas físicas y/o morales legalmente constituidas conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, interesadas en participar en la **LICITACIÓN POR INVITACION ACUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS No. IR/MTA/FISMDF/2016/0018**, relativa a:**"CONSTRUCCION DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE TANCOCO.",** Ubicada en la localidad de Tancoco, del Municipio de Tancoco, Veracruz; correspondiente a la obra Numero **2016301530018,** los recursos con el que se cuenta para realizar dichas obras pertenece al Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (**FISM-DF**) por lo que los interesados deberán sujetarse a las siguientes:

BASES DE LICITACION

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA CONTRATACIÓN

PRIMERA.- El objeto de la presente licitación lo constituye la **"CONSTRUCCION DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE TANCOCO."** de conformidad con las especificaciones, características y cantidades establecidas en el anexo técnico de las presentes bases de licitación.

SEGUNDA.- Se admitirá sólo una propuesta técnica económica por concursante, misma que deberá sujetarse a las características, especificaciones, cantidades y a las condiciones estipuladas en las presentes bases de licitación.

TERCERA.- La adjudicación se efectuará, al licitante que conforme al dictamen técnico económico y que cumplan con los aspectos administrativos, técnicos y económicos establecidos en las presentes bases de licitación y anexos y que además su oferta económica resulte satisfactoria y conveniente para el convocante.

CUARTA.- El licitante que resulte adjudicado deberá presentarse en un lapso de 3 días hábiles en las oficinas de La **DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES** de este Honorable Ayuntamiento de **TANCOCO, VER.**, ubicado en calle Enrique C. Rebsamen No. 22, Zona centro de este municipio de Tancoco, Ver., contados a partir de la notificación del Fallo.

QUINTA.- El pago se realizara de la siguiente forma, un 30% como anticipo a la firma del contrato (de ser el caso), y el resto de las estimaciones contra entrega de toda la documentación requerida (se le asignaran los formatos digitalizados para estimar), y se efectuara mediante cheque nominativo.

SEXTA.- La facturación se efectuará a nombre de:

- Municipio de Tancoco.
- Con RFC MTA8501016G6
- Y domicilio fiscal en **Enrique C. Rebsamen No. 22, Colonia Centro, C.P. 92540, Tancoco, Veracruz**, conforme a las indicaciones que la convocante emita a los Licitantes.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS 2014 - 2017
PRESIDENCIA MUNICIPAL TANCOCO, VER
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS 2014 - 2017
OBRAS PUBLICAS TANCOCO, VER

representante facultado legalmente para ello y el Titular del Órgano de Control Interno; en caso de que no comparezca el contratista en el plazo arriba citado, la convocante revocará la adjudicación y tramitará las sanciones que correspondan.

TRIGÉSIMA CUARTA.- Si el contratista no suscribe el contrato en la fecha establecida en la base TRIGÉSIMA OCTAVA, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción solvente, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

TRIGÉSIMA QUINTA.- La Presidencia Municipal podrá rescindir administrativamente el contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, de conformidad con lo establecido en los artículos 79 fracción III 80 y 81 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DECLARACIÓN DEL CONCURSO DESIERTO

TRIGÉSIMA SEXTA.- La convocante podrá declarar desierta la presente Licitación y expedirá una nueva convocatoria en los siguientes casos:

I. No haya licitantes;

II. Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas;

III. Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en la invitación y en las bases respectivas;

IV. No lo permita el presupuesto;

V. Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y

VI. Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

TRIGÉSIMA SÉPTIMA.- Si la licitación se declarase desierta conforme a las fracciones I, II, III, y V de la base cuadragésima quinta, se procederá a realizar un estudio de mercado para adjudicar el contrato objeto del presente procedimiento de licitación.

Atentamente,
Tancoco, Ver., A 20 de Julio del 2016

C. JESUS ZALETA REDONDO
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. ALBERTO ELIAS ARTEAGA HERNANDEZ
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

cumplan o incumplan con las especificaciones y características que la convocante haya estipulado en la invitación, bases de licitación y, en su caso, en la junta de aclaraciones.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- El dictamen técnico económico será elaborado por la Comisión de la Licitación y contendrá una cronología del procedimiento; los resultados de la evaluación a las propuestas técnicas señalando las razones de cumplimiento o incumplimiento; el comparativo de las ofertas y condiciones de ejecución; el análisis de cuál es la proposición más solvente o conveniente para la convocante, o en su caso los sustentos para declarar desierta total o imparcialmente el proceso; el fundamento legal y los resolutivos en los cuales se ha de apoyar el fallo.

VIGÉSIMA OCTAVA.-. Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, así como en las propuestas presentadas por los concursantes podrá ser negociada.

DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES

VIGÉSIMA NOVENA.- Se descalificará a los licitantes que incurran en los siguientes supuestos:

a) Que presenten u ofrezcan información falsa o documentación alterada.

b) Realicen prácticas desleales que afecten los intereses legales de la convocante.

c) Incumplan con los requisitos establecidos en la invitación, en las bases de licitación, o de aquellos que deriven de la junta de aclaraciones.

La descalificación procederá en cualquier etapa del proceso de licitación, cuando el incumplimiento sea notorio y/o flagrante; o bien, en las etapas de dictaminación y de notificación del fallo.

NOTIFICACIÓN DEL FALLO

TRIGÉSIMA.- El fallo que derive del dictamen técnico económico se notificará por escrito y con acuse de recibido, o a través de correo certificado o cualquier otro medio electrónico, el día **01 de Agosto del 2016 a las 15:30 hrs**, en las Oficinas que ocupa la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Tancoco, Ver.

Si el licitante se negará a acusar de recibido, la convocante certificará este hecho, dejando constancia en el expediente del proceso de licitación, que el fallo fue remitido conforme a los términos y formalidades establecidas.

El fallo beneficiará al licitante que cumpla con los requisitos de la invitación y las bases respectivas y que además haya presentado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y tiempo de entrega.

El fallo de la licitación contendrá los datos y criterios de evaluación que determinen cuál fue la mejor proposición recibida, adjudicándose el contrato a favor de ésta, señalándose, en su caso, la segunda y tercera mejores opciones.

TRIGÉSIMA PRIMERA.- Cuando dos o más propuestas en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, el contrato se adjudicará al contratista que ofrezca la postura más baja.

SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- La suscripción del contrato será el día 04 de Agosto del 2016 de 09:00 a 17:00 horas, el licitante que resulte adjudicado en la licitación, deberá comparecer ante el titular de la Dirección de Obras Públicas Municipales, para suscribir el contrato correspondiente.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS 2014 - 2017
PRESIDENCIA MUNICIPAL TANCOCO. VER

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS 2014 - 2017
OBRAS PUBLICAS TANCOCO. VER

Carta compromiso de la proposición en papelería membretada de la empresa, debidamente requisitada y rubricada.

DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

DÉCIMA OCTAVA.- La recepción de propuestas técnicas y económicas, se llevará a cabo el día **01 de Agosto del 2016, a las 09:00 horas**, en la Dirección De Obras Públicas Municipales de este H. Ayuntamiento de **Tancoco, Ver.**, ubicado en el municipio de **Tancoco, Ver.** A este evento se invitará a la Contraloría Interna Municipal.

DÉCIMA NOVENA.- La entrega de las propuestas podrá realizarse personalmente; o bien, remitirlas a través de servicio postal o mensajería certificada, directamente a la Presidencia Municipal del H. Ayuntamiento de **Tancoco, Ver.**, que cuenta con el domicilio antes señalado.

VIGÉSIMA.- La apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevara a cabo el mismo día de su recepción, siendo este el 01 de Agosto del 2016, siendo necesaria la presencia de los representantes de cada persona física o moral que para dicha licitación participen, firmando al margen y al calce el acta de presentación y apertura.

VIGÉSIMA PRIMERA.- Las propuestas técnicas de los licitantes se aperturarán y serán valoradas cuantitativamente, en el caso de aquellas que omitan algún requisito o documento solicitado en las presentes bases será desechada, procediéndose a descalificar a la empresa o empresas respectivas.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- La tesorería municipal y La Dirección De Obras Públicas elaboraran el acta resultado de la apertura de las propuestas técnicas, se hará constar las proposiciones técnicas recibidas y desechadas.

VIGÉSIMA TERCERA.- Culminada la apertura técnica, se abrirán consecutivamente los sobres que contienen las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas hayan sido aceptadas, procediéndose a dar lectura a los precios unitarios y totales de las ofertas, con y sin incluir el IVA y considerando los descuentos que en su caso se propongan; asimismo, se mencionaran las condiciones de contratación.

VIGÉSIMA CUARTA.- Las propuestas económicas de los licitantes serán valoradas cuantitativamente, en el caso de aquellas que omitan algún requisito o documento solicitado en las presentes bases será desechada, procediéndose a descalificar a la empresa o empresas respectivas.

PRESIDENCIA MUNICIPAL TANCOCO. VER.

DE LA DICTAMINACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN

VIGÉSIMA QUINTA.- Una vez que termine la apertura de propuestas técnicas y económicas, se turnarán las propuestas técnicas al área respectiva, a efecto de que proceda a la elaboración del dictamen técnico.

VIGÉSIMA SEXTA.- El dictamen técnico deberá formularse por escrito, debiendo contener de manera clara y concreta los razonamientos y sustentos técnicos por los cuales las empresas cumplan o incumplan con las especificaciones y características que la convocante haya estipulado en la invitación, bases de licitación y, en su caso, en la junta de aclaraciones.

OBRAS PUBLICAS TANCOCO, VER

Invitación de parte del Ayuntamiento para concursar por escrito. (Firmada de recibido) y Bases de licitación. Firmadas de recibido

ANEXO T-4

Constancia de Visita al sitio de la obra, firmada por los representantes de la Dirección de Obras Públicas y Servicios Municipales de Tancoco, Ver.

ANEXO T-5

Acta de Junta de Aclaraciones.

ANEXO T-6

Declaración Escrita de no Encontrarse en los Supuestos del art. 52 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

ANEXO T-7

Declaración de conocer el modelo del contrato estar de acuerdo con el clausulado.

Dentro del sobre de la Propuesta Económica deberá integrarse:

ANEXO E-I

Presupuesto (Catálogo de Conceptos de Trabajo y Cantidades de Obra para Expresión de Precios Unitarios propuestos e importes parciales y Monto total de la proposición incluyendo el I.V.A.)

ANEXO E-II.

Análisis de precios unitarios detallado de los conceptos de trabajo que representen el cien por ciento del monto de la propuesta del licitante, determinados y estructurados de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de la Ley y en las presentes Bases de esta licitación.

ANEXO E-III

Programa de Montos Mensuales de Ejecución de los Trabajos (Programa de Obra).

ANEXO E-IV

Programa de Montos Mensuales de Maquinaria y Equipo.

ANEXO E-V

Programa de Montos Mensuales de Utilización de Mano de Obra.

ANEXO E-VI

Programa de Montos Mensuales de Suministro de Materiales.

ANEXO E- VII

Análisis del Factor de Sobrecostos (Cálculo del Indirecto, Utilidad y Financiamiento)

ANEXO E –VIII

Explosión de insumos que intervienen en la integración de la propuesta, agrupando por materiales, mano de obra, herramienta, maquinaria y equipo de construcción, con la descripción de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, con sus respectivas unidades de medición, sus importes y porcentajes, desglosando el importe de fletes en su caso.

ANEXO E –IX

Análisis, cálculo e integración de todos los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción, que se emplearán en la obra.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2014-2017 PRESIDENCIA MUNICIPAL TANCOCO, VER

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2014-2017 OBRAS PUBLICAS TANCOCO, VER

d) Notificación del Fallo.
e) Suscripción del Contrato.

DÉCIMA CUARTA.- Cuando en las diversas etapas o actos del procedimiento de licitación, comparezca una persona distinta al representante o apoderado legal de la empresa, deberá exhibir al momento de su registro, Carta poder simple e identificación de la persona que asista a entregar las propuestas al acto de Apertura Técnica otorgada por el apoderado o administrador de la Empresa.

DE LA ENTREGA DE LAS DE BASES

DÉCIMA QUINTA.- Las bases del presente procedimiento de licitación se entregan de manera gratuita a los participantes, en la Dirección de Obras Públicas Municipales, teniendo como fecha límite para recogerlas el día 20 de Julio del 2016 en este H. Ayuntamiento de **Tancoco, Ver.**

DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y VISITA AL SITIO DE LA OBRA

DÉCIMA SEXTA.- La junta de aclaraciones y visita al sitio de la obra, se llevara a cabo el día **25 de Julio del 2016** partiendo de La Dirección De Obras Públicas de este H. Ayuntamiento de **Tancoco, Veracruz,** en punto de las **08:00 horas**, Posteriormente se firmara el acta de aclaraciones correspondiente.

INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS

DÉCIMA SÉPTIMA.- Las propuestas que presentarán los participantes, serán: **Técnicas y Económicas** y contendrán los datos que a continuación se indican, debiéndose elaborar de la siguiente forma:

I.- Impresas **en papel membretado del licitante y a color**, sin que contengan tachaduras o enmendaduras. Las propuestas deberán ser en idioma español y totalmente en moneda nacional (pesos mexicanos).

II.- Indicar domicilio y teléfono donde se le podrá hacer cualquier tipo de notificación.

III.- Las propuestas **Técnicas** y **Económicas**, así como los documentos que las integran, deberán ser firmados de manera autógrafa, por quien legalmente tenga facultad para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen, debiendo sostener sus precios aun en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza.

Dentro del sobre de la propuesta técnica deberá incluirse lo siguiente:

ANEXO T-1

Copia del tarjetón del padrón de contratistas de la SEFIPLAN del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave **Vigente**.

ANEXO T-2

Manifestación escrita de haber recibido oportunamente y conocer las Bases de la licitación de la obra en cuestión.

ANEXO T-3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS 2014 - 2017
PRESIDENCIA MUNICIPAL TANCOCO, VER.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS 2014 - 2017
OBRAS PUBLICAS TANCOCO, VER

SÉPTIMA.- Los participantes deberán sostener el resultado de todos sus precios unitarios después de celebrada la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas y además se obligará a mantener en estricta confidencialidad toda la información que de esta licitación se derive.

OCTAVA.- Todos los costos que eroguen los participantes en la preparación y presentación de su propuesta serán totalmente a su cargo, liberando al H. Ayuntamiento de Tancoco, Veracruz de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la licitación.

DESIGNACIÓN Y ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN QUE TENDRÁ A CARGO EL PROCEDIMIENTO GENERAL DE LA LICITACIÓN

NOVENA.- El procedimiento general de la licitación estará a cargo del Comité para la Adjudicación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas, integrada por los siguientes servidores públicos: Un Presidente, que será el titular de la Tesorería Municipal, un Secretario Ejecutivo que será el Director de Obras Públicas, Tres vocales que serán los responsables directos de las áreas siguientes, Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, Comisión de Comunicaciones y Obras Públicas, El Secretario del Ayuntamiento y el Titular del Órgano de Control Interno del Municipio de Tancoco.

DÉCIMA.- La Comisión de Licitación tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases, las leyes que sean relativas a la licitación y será la única autoridad facultada para desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto por las invitaciones, las presentes bases y sus anexos. Siendo presidida por el Tesorero Municipal del convocante.

REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN RESTRINGIDA.

DÉCIMA PRIMERA.- En la presente licitación podrán participar las personas físicas y morales legalmente constituidas conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, que cumplan con los requisitos de la invitación, bases y los señalados en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados Con Ellas del Estado de Veracruz.

DÉCIMA SEGUNDA.- En cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados Con Ellas del Estado de Veracruz y para dar cumplimiento en el Art. 26 párrafo 4 que solo se podrán contratar obras quienes estén inscritos en el padrón de contratistas de la SEFIPLAN todo contratista que resulte adjudicado deberá inscribirse, si no lo está, previo a la formalización del contrato, en el Padrón de Contratistas del H. Ayuntamiento de **Tancoco, Ver.**

La inscripción tendrá un costo de $ 2,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.) para personas Físicas y Morales y se realizará en la Tesorería Municipal de la convocante, en días hábiles de 9:00 a 16:00 horas.

DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN

DÉCIMA TERCERA.- El procedimiento de la presente licitación, se compondrá de la siguiente forma:

a) Invitación.
b) Visita de Obra yJunta de Aclaraciones.
c) Recepción y Apertura de Propuestas Técnica y Económica.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS 2014 - 2017
PRESIDENCIA MUNICIPAL TANCOCO. VER

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS 2014 - 2017
OBRAS PUBLICAS TANCOCO, VER